



OFICINA DE LA  
PROCURADORA DE LAS MUJERES

# OPM

GOBIERNO DE PUERTO RICO

5 de mayo de 2022

## REQUISITOS PARA LA RENOVACION DE CERTIFICACIONES DE INTERCESORÍA LEGAL

Los/as intercesores/as legales cumplen un rol importante de apoyo y orientación a las víctimas en los procedimientos de violencia doméstica y violencia sexual que se ventilan ante el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. Es por esto por lo que se requiere que todo intercesor/a legal esté debidamente certificado/a para ejercer sus funciones y responsabilidades en la atención de una víctima/sobreviviente y su desempeño en el tribunal.

Para poder renovar su certificación de Intercesoría Legal deberá remitir los siguientes documentos:

- Solicitud para ejercer como Intercesor/a Legal
- Resumé
- Foto 2 x 2 (puede ser una foto digital)
- Copia de una identificación con foto
- Certificado de antecedentes penales
- Evidencia de su preparación académica
- Evidencia de 12 horas de educación continua en temas sobre violencia doméstica, violencia sexual, acoso, violencia en cita.
- De haber tomado la Academia de Intercesoría Legal, copia del certificado.

Los documentos deberán ser enviados vía correo electrónico a [nrivera@mujer.pr.gov](mailto:nrivera@mujer.pr.gov), preferiblemente diez (10) días laborables antes del vencimiento de su certificación.

El proceso de recertificación se continuará observando conforme al Reglamento Núm. 9256, *Reglamento para la Certificación y Autorización de los/as Intercesores/as Legales*.

Por último, exhortamos a la ciudadanía en general, a estar pendientes a los anuncios de la OPM a través de las redes sociales.

[www.facebook.com/OPM.Mujer](https://www.facebook.com/OPM.Mujer) y [www.mujer.pr.gov](http://www.mujer.pr.gov)

  
Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo  
Procuradora de las Mujeres

